



**RESOLUCIÓN del Secretario General Técnico de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, por la que se aprueba el expediente, el gasto y se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación de un contrato de servicios.**

**Expediente IIU\_CMY2019\_09.**

Examinado el expediente de contratación incoado por este Departamento relativo al contrato de servicios para el "Mantenimiento y mejora de la aplicación informática de gestión del Registro Físico Integrado del Gobierno de Aragón (REGFIA)", para los ejercicios 2020 a 2023.

Y visto que el citado expediente reúne cuantos requisitos son exigidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante Ley 9/2017) y, en particular, en su artículo 117, y en uso de las funciones que le atribuye la Disposición Adicional Segunda de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público en Aragón, la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, y según Orden de 6 de septiembre de 2019, de la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, sobre delegación de competencias en materia de autorización de gastos, disposiciones de créditos, reconocimiento de obligaciones y propuestas de ordenación de pagos y contratación (B.O.A de 16 de septiembre de 2019),

**Resuelve:**

**Primero:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, por los que se regirá la ejecución del contrato.

**Segundo:** Aprobar el expediente de contratación de servicios denominado "Mantenimiento y mejora de la aplicación informática de gestión del Registro Físico Integrado del Gobierno de Aragón (REGFIA)", de acuerdo con los artículos 308 y siguientes de la Ley 9/2017.

**Tercero:** Aprobar el gasto que de este expediente se deriva por un presupuesto máximo de licitación de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (252.756,90 €), IVA incluido, con una base imponible de 208.890,00 €, al que se añaden 43.866,90 € de IVA, al tipo general del 21%, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón para los ejercicios 2020 a 2023 siguientes:



Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional Aragón 2014-2020

**Construyendo Europa desde Aragón**

<u>Ejercicio</u>	<u>Aplicación presupuestaria</u>	<u>PEP</u>	<u>Importe</u>
2020	17040 G/5426/609000/91001	2009/000267	38.615,64 €
2020	17040 G/5426/609000/14201	2009/000267	38.615,64 €
		<b>TOTAL 2010</b>	<b>77.231,28 €</b>
2021	17040 G/5426/609000/91001	2009/000267	42.126,15 €
2021	17040 G/5426/609000/14201	2009/000267	42.126,15 €
		<b>TOTAL 2021</b>	<b>84.252,30 €</b>
2022	17040 G/5426/609000/91001	2009/000267	42.126,15 €
2022	17040 G/5426/609000/14201	2009/000267	42.126,15 €
		<b>TOTAL 2022</b>	<b>84.252,30 €</b>
2023	17040 G/5426/609000/91001	2009/000267	3.510,51 €
2023	17040 G/5426/609000/14201	2009/000267	3.510,51 €
		<b>TOTAL 2023</b>	<b>7.021,02 €</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>252.756,90 €</b>

**Cuarto:** Ordenar la apertura del procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y sujeto a regulación armonizada, de acuerdo con los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017.

**Quinto:** Las inversiones que se realicen con motivo del desarrollo de este contrato son susceptibles de ser cofinanciadas con el Programa Operativo FEDER Aragón 2014-2020, Construyendo Europa desde Aragón.

Firmado electrónicamente

Iván Andrés Martínez.

Secretario General Técnico del  
Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.